

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

632/02

RESOLUCION INTERNA Nº

SALTA, Expediente S.R.O.N° 19.111/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el esclarecimiento de la situación ocurrida en la Campaña de Vacunación Antisarampionosa que se llevó a cabo el día 27 de mayo del corriente año, por alumnos de segundo año y supervisada con docentes de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 3 de las actuaciones un informe realizado por el Enf. Julio César Méndez, respecto a las novedades ocurridas en la Campaña de Vacunación, el que fuera solicitado por la Jefa del Programa de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paul".

Que asimismo la Directora de Sede, solicita a los docentes: Prof. Víctor Hugo Ayala, Enf. Julio César Méndez y Enf. Pedro Rueda, que efectúen el correspondiente descargo en base al informe de fs. 3, quiénes desde fs. 10 a16 cumplen con lo solicitado.

Que se dio intervención del tema a la Dirección de Asesoría Jurídica, la que se expide mediante Dictamen Nº 6406, que obra a fs. 18.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo emite Despacho Nº 022/02 mediante el cual aconseja realizar una Información Sumaria a efecto de contar con más elementos sobre aspectos técnicos de la situación planteada.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 09/02 del 06/08/02 aprueba el Despacho de Comisión, con el agregado que el Departamento de Enfermería proponga los integrantes de la Comisión que tendrá a su cargo la Información.

Que en consecuencia el Departamento de Enfermería a fs. 21 vta. propone que sean los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento y se incorpore a la Lic. Marta Alcira Ramos los que conformen la Comisión.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, emite Despacho Nº 029/02 a fs. 22.

Que el tema es analizado nuevamente por este cuerpo y aprueba el Despacho de Comisión e integrar la Comisión con : Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, Lic. Marta Alcira Ramos, Méd. Alberto Alemán, Méd. Dora Rodas de Nordera, Lic. Elvira del Carmen Rearte (Sede Regional Orán).

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12/02 del 17/09/02)

RESUELVE:

Js W



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

632/02

SALTA, 11 OCT 2002 Expediente S.R.O.N° 19.111/02

ARTICULO 1º.- Disponer **Información Sumaria** a fin de esclarecer la situación ocurrida durante la Campaña de Vacunación Antisarampionosa , que se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2002, por alumnos de segundo año y supervisada con docentes de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, para obrar en consecuencia.

ARTICULO 2º.- Designar a los miembros que integraran la Comisión, que llevara adelante lo dispuesto en el artículo anterior:

- Lic. María Inmaculada PASSAMAI de ZEITUNE
- Lic. María Julia RIVERO
- Lic. Nieve Ubaldina CHAVEZ
- Sr. Willian FERRUFINO
- Lic. Marta Alcira RAMOS
- Méd. Alberto ALEMAN
- Méd. Dora Alicia RODAS de NORDERA

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, miembros integrantes de la Comisión, alumnos y docentes involucrados, Sede Regional Orán y siga al Departamento de Consejo y Comisiones a sus efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

Facultad de Ciencias de la Salv